



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante	Esteban Mauricio Padilla Rodríguez
Demandado	Yesica Katerine Leguizamón Pedroza
Radicación	50001311000320130083400
Asunto	Fija fecha para toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Julio diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016)

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **24 de agosto de 2016 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan a la toma de muestras Esteban Mauricio Padilla Rodríguez, Yesica katerine Leguizamón Pedroza y el menor Breyner Alejandro Padilla Leguizamón.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

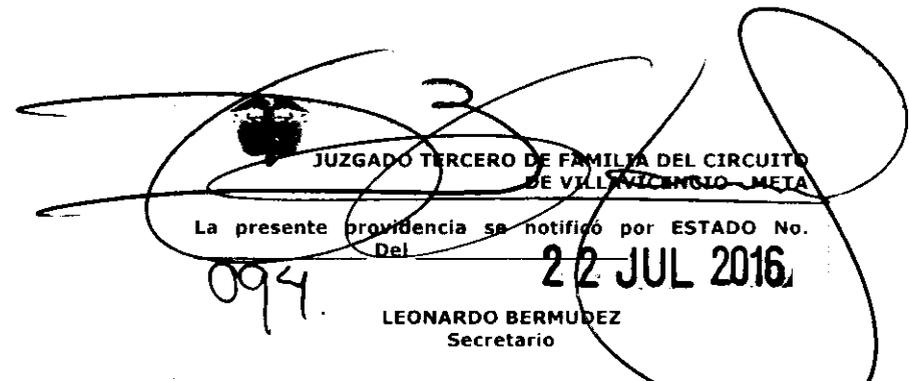
Así mismo, líbrese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 NO. 24-83 Barrio Menegua.

La comunicación a la demandada YESICA KATERINE LEGUIZAMON PEDROZA, será entregada directamente por la parte actora, teniendo en cuenta que la citación que precede, fue devuelta por la empresa de mensajería con la constancia de número de dirección no existe.

En caso de renuencia de la parte demandada a la práctica de la prueba y agotados los mecanismos legales para asegurar la comparecencia de las partes a la toma de las muestras respectivas, presumirá cierta la impugnación de paternidad alegada.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del

094.
22 JUL 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario